

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Alginet (Valencia) a D. Vicente Gil Arcos, con domicilio en Alginet, provincia de Valencia, calle del Católico de Abril, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 159.863,14 pesetas y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 21 de Octubre de 1936.—El Delegado (ilegible).

S—2368

Esta Delegación ha tenido a bien adjudicar definitivamente la subasta de las obras de defensa de Beniarbeig (Alicante) contra las avenidas del río Tírron a D. Antonio Llorente Llorente, con domicilio en Alicante, Avenida de Denia, número 4, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 58.370 y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Valencia, 21 de Octubre de 1936.—El Delegado (ilegible).

S—2363

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Habiendo quedado desierta la segunda subasta por aprovechamientos maderables del monte Los Palancares y Agregados, número 106 del Catálogo de esta provincia, sito en este término municipal y de la propiedad de Cuepría, apropiadas por la Superioridad y autorizadas por la Jefatura del Distrito Forestal, que ha de regir durante el año forestal 1936-37, se abre tercera subasta por plazo de cinco años de los productos maderables y leñosos de tronco y copa resultantes de la ordenación del expresado monte, que en indicado año se contraen a 3.800 metros cúbicos de madera de pino, tasados en ciento seis mil veinte pesetas (106.020 pesetas) y 769 estéreos de leña de copa y tronco incondesables, cuya tasación es de quinientas setenta pesetas (570 pesetas), haciendo todo un total de pesetas 106.590. Estas cantidades podrán sufrir anualmente alguna variación como consecuencia de las revisiones ordinarias y extraordinarias que sea preciso efectuar, todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al 16 de Octubre de 1933, el de facultativas especiales que lo complementa, obrante en el respectivo expediente, y demás disposiciones vigentes.

Para tomar parte en la licitación es preciso depositar en Arcas Municipales, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente a

una onusadad, cuya cantidad se eleva a depósito definitivo.

Las proposiciones se harán por escrito en el papel del sello correspondiente, con arreglo a la vigente ley del Timbre, arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se admitirán durante el plazo de diez días naturales por razón de urgencia, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid", de nueve de la mañana a una de la tarde, los que serán numerados al recibirlos y abiertos por orden de presentación, adjudicándose el remate provisionalmente al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once de la mañana del siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal designado por la Jefatura del mismo y con asistencia del Notario, que levantará la oportuna acta, siendo de cuenta del rematante satisfacer los gastos de gestión técnica, importantes 3.216,08 pesetas, de genero con la tarifa aprobada por Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934, que ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal antes de expedirse la licencia, como asimismo cuantos gastos se originen, incluso los de inserción de anuncios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos por pujas abiertas que no podrán pasar de veinticinco pesetas cada una. Si ninguno de los dos postores quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicársele el remate.

Entregado y admitido un pliego no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 22 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Antonio Terrero.

Modelo de proposición.

Don ..., verino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse por tiempo de cinco años en el monte denominado Los Palancares y Agregados, número 106 del Catalogo, sito en este término municipal y de la pertenencia de Cuenca, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por el quinquenio, y al efecto ha constituido en Arcas Municipales el depósito del 5 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación, acompañando su cédula personal.
(Fecha, firma y rúbrica del proponeante.)

S—2377

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesiones de 27 de Marzo y 24 de Abril últimos, anunciar subas-

ta pública para contratar la construcción de un Grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, sito en la calle de López de Hoyos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 1.300.950,35.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 65.048,26 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 130.096,68 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el dia 26 de Noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 13 del Reglamento de 2 de Junio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospital e Inclusa en los días habiles, desd. el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a uno, todos los días no feriados que miden hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, y por lo que respecta a ésta, con cargo al concepto 4º del presupuesto extraordinario de capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de Octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición.

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase seria y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de construcción de un grupo escolar en el solar sito en la calle de López de Hoyos.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pú-

blicó licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar en el solar propiedad de la Villa situado en la calle de López de Hoyos, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...
(Firma del proponente)

S—

El Exmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 29 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de un Grupo escolar denominado Montesinos, sito en la calle de Fuenterrabía, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 532.566,94 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 26.628,34 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 53.256,69 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 25 de Noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Exmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecida en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Congreso en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que miden hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con

los obreros que ocupe en la obra el contrato previsto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en tres anualidades en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, y por lo que respecta a ésta, con cargo al concepto 4º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 23 de Octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de construcción de un grupo escolar denominado "Montesinos", sito en la calle de Fuenterrabía.

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de un grupo escolar denominado Montesinos, sito en la calle de Fuenterrabía, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...
(Firma del proponente)

S—

El Exmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 29 de Mayo último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de un Grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, encuadrado entre las calles de la Espada y Jesús y María, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de pesetas 271.050,21.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 13.552,51 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio munici-

pal establecido, y el rematante la definitiva de 271.050,21 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de Noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Exmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidos en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de La Latina y Palacio, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que miden hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato previsto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en tres anualidades, en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, y por lo que respecta a ésta, con cargo al concepto cuarto del presupuesto extraordinario de capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 23 de Octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un grupo escolar en el solar encuadrado entre las calles de la Espada y Jesús y María".

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, para contratar las obras de construcción de un grupo escolar en el solar propiedad de la Villa, encuadrado entre las calles de la Espada y Jesús y María, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El Exmo. Ayuntamiento ha acordado en sesión de 27 de Marzo y 24 de Abril últimos anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar en las calles de Abtao y Valderribas, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto y por importe total de contrata de pesetas 777.134,02.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 38.856,70 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 77.713,40 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Exmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Universidad y Centro, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta se satisface al rematante con cargo al concepto 4.^o del Presupuesto extraordinario de capitalidad, abonándose la expresada cantidad en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que

establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un Grupo escolar en las calles de Abtao y Valderribas."

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar en las calles de Abtao y Valderribas, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—in letra—in los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—2389

El Exmo. Ayuntamiento ha acordado en sesión de 27 de Marzo y 24 de Abril últimos anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar, denominado del Doctor Esquerdo, en el solar propiedad de la Villa, sito en las calles del Ferrocarril y Batalla del Salado, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto y por importe total de contrata de 953.236,01 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 47.661,80 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 95.323,60 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 24 de Noviembre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Exmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades esta-

blecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Hospicio y Chamberí, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la proporción del 50 por 100, entre el Estado y la Corporación municipal, y por lo que respecta a ésta, con cargo al concepto 4.^o del Presupuesto extraordinario de capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Octubre de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un Grupo escolar denominado del Doctor Esquerdo, en las calles del Ferrocarril y Batalla del Salado."

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar denominado del Doctor Esquerdo, en las calles del Ferrocarril y Batalla del Salado, anunciada en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha construcción con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento—in letra—in los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

S—2389

DISTRITO FORESTAL DE JAÉN**JEFATURA**

Don Fernando de la Sotilla y Ochoa-torena, Ingeniero primero del Cuerpo Nacional de Montes, Jefe interino de este Distrito.

Hago saber: Que a las once del día en que haga treinta, que empezarán a confarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y si aquél fuere festivo, al siguiente, tendrá lugar en las Oficinas de esta Jefatura en Jaén, instaladas en la calle de Jorge Morales, 7, y en la Alcaldía de La Iruela, la primera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de pinos procedente del monte de utilidad pública, de la propiedad del Estado, denominado "Guadahornillos", término municipal de La Iruela, partido judicial de Cazorla, cuya localización, cuantía y tipo de tasación se detallan a continuación:

Localizado en las secciones 2.º, 3.º y 4.º del monte; compuesto de 1.311 pinos, con un volumen maderable de 3.168,997 metros cúbicos, los que, tasados a 12 pesetas metro, dan un tipo de tasación de 38.027,96 pesetas.

El presupuesto de gestión técnica, formulado con arreglo a la Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934, y que tiene que abonar el adjudicatario, asciende a la cantidad de pesetas 2.050,13.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y firmados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, en el papel del sello correspondiente, debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

El plazo para la corte, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Junio de 1937, y para la saca del monte de los productos obtenidos, desde dicha fecha hasta el 30 de Septiembre siguiente.

El volumen leñoso de los árboles sellados, que da un volumen de 697,127 metros cúbicos, también forma parte de este aprovechamiento, el que se concepúa sin valor en el monte.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto al público, todos los días laborables, en las Oficinas de esta Jefatura en Jaén, en las de la Sección 3.º de este Distrito forestal, en Cazorla y en la Secretaría del Ayuntamiento de La Iruela, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento.

Estos pliegos son: el de las generales de este Distrito, publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia, número extraordinario correspondiente al día 3 de Octubre de 1932, y las especiales para este aprovechamiento, dictadas con fecha 30 de Septiembre del corriente año.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días siguientes al en que se celebre aquélla, por igual tipo y condiciones y a la misma hora.

Cazorla, 23 de Octubre de 1936.—El

Ingeniero Jefe interino, Fernando de la Sotilla.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de tres mil ciento sesenta y ocho metros cúbicos novecientos noventa y siete decímetros cúbicos de madera de pino roble y con corteza, que ha de verificarse en el monte denominado "Guadahornillos", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito del cinco por ciento de la tasación para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas por el mismo.

Fecha y firma del interesado:

S—239

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos números A 262.159, de cédulas 3 por 100 del Banco Hipotecario de España; A 262.218, de 5 por 100 amortizable, emisión de 1929, y A 289.672, de 5 por 100 amortizable, emisión de 1927, con impuesto, por pesetas nominales 200.000, 200.000 y 115.000, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 7 de Enero de 1935, 8 de Enero de 1935 y 27 de Febrero de 1936, también respectivamente, a favor de D. José María Pérez Xifra y doña Pilar Persej Darner, indistintamente, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Octubre de 1936.—Por el Secretario general, S. Regueiro.

X—

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 234.765 de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935, por pesetas nominales 111.000, expedido por este Establecimiento en 26 de Diciembre de 1935 a favor de doña Consuelo Martínez Campos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se insertara en el periódico oficial *Gaceta de Madrid* y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento

gente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 al Octubre de 1936.—Por el Secretario general, S. Regueiro.

X—335

BANCO DE ESPAÑA

(Barcelona).

Habiéndose sufrido extravío siete resguardos de depósito Necesario, números 6.259, 6.260, 6.261, 6.262, 6.263, 6.264 y 6.265, de pesetas nominales 150.000, 15.000, 50.000, 22.000, 23.000, 5.000 y 5.000, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, Almunas 3 y $\frac{1}{2}$ por 100 adm., Bonos Reforma 4 y $\frac{1}{2}$ por 100, Obligaciones Norte Prioridad 3 por 100, Norte Aragón 4 y $\frac{1}{2}$ por 100, Obligaciones M. Z. A. 4 y $\frac{1}{2}$ por 100, serie E, y Energía Eléctrica de Cataluña 6 por 100 1918, expedidos por esta Sucursal en 21 de Julio de 1931 los seis primeros y en 23 de Julio de 1931 el último, a favor de Rafael Ros y Falguera (incapacitado), se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, *Política*, de Madrid y *Las Noticias*, de Barcelona, según determinan los artículos 42 y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 19 de Octubre de 1936.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—326

BANCO DE ESPAÑA

(Reus).

Habiéndose sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles que se detallan a continuación, constituidos en esa Sucursal con fechas 8 de Julio de 1929, 5 de Julio de 1927, 8 de Julio de 1929 y 21 de Marzo de 1927, respectivamente, a favor de D. Pedro Ricart Gran:

Número 29.237, de pesetas nominales 2.000, en Deuda Ferialaria del Estado, al 4 y $\frac{1}{2}$ por 100;

Número 28.179, de pesetas nominales 3.000 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926;

Número 29.236, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, y

Número 27.841, de pesetas nominales 20.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto;

Se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en la

GACETA DE MADRID, en un diario de la misma capital y en *Diario de Reus*, según determinan los artículos 4.^a y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 20 de Octubre de 1936.—El Secretario, Ramón Fígueras.

X-3361

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9. DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Alfredo Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad anónima "El Financiero", sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de cuatrocientas dos mil pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente:

Un edificio en construcción, sito en esta capital, calle de Ibiza, número 13 provisional, que consta de tres plantas o pisos y ático y patio y jardín, que tiene una superficie de 1.360 metros cuadrados y 99 decímetros también cuadrados, aunque sólo están inscritos 1.223 metros cuadrados y 11 decímetro cuadrados, equivalentes a 13.533 pies 65 décimos de pie cuadrado, cuyos linderos son: por el Sur o frente, con la calle de Ibiza; por la izquierda, entrando, o Oeste, con solar de la sucesión del ex Conde de Arganzuela; por la derecha, o Este, con solar de dicha sucesión, y por el Norte o testero, con el camino viejo de Vicálvaro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la referida subasta.

4.^a La consignación del precio se verificará a los octo días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir nomenclatos otros, y que las cargas o gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, confirmarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 14 de Octubre de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-3369

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11. DE MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada por el Sr. Juez

de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Julián Martínez del Caño, en reclamación de un préstamo de 20.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de quince días, los siguientes bienes, sitas en Madrid:

Casa situada en esta capital y su calle del Bustero, número 18 moderno, 9 antiguo, de la manzana número 96; de superficie 180 metros, 184,2 milímetros, o sea 2.236 pies, 75 centímetros de otro; linda: por su medianería derecha, entrando, con el número 20 de la misma calle, propia de D. José Rodríguez; por la izquierda, con otra señalada con el número 16, perteneciente a D. Angel Abad; por su espalda o testero, con la casa número 9 moderno de la calle de Arganzuela, propia de D. Fermín Arias.

Otra casa situada en las afueras del Portillo de Embajadores, de esta capital, barrio de las Peñuelas y su calle de Ercilla, número 19 de la manzana tercera, de superficie 334 metros, tres decímetros, 38 centímetros, equivalentes a 3.67 pies 50,2 centímetros; linda: por su frente o Oeste, la citada calle de Ercilla; por la derecha, entrando, o Sur, con la casa número 21, perteneciente a D. Pedro Sanchez; por la izquierda o Norte, con casa que tiene su entrada por la calle del Labrador, número 7, propia de D. Rafael Uross, y por la espalda o testero, o sea al Este, con terreno de D. Isidoro Serena.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de dicha subasta será la cantidad de cincuenta mil pesetas para la primera finca y cuarenta mil pesetas para la segunda, o sea el pectado en la escritura de préstamo.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la referida subasta.

4.^a La consignación del precio se verificará a los octo días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

5.^a Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir nomenclatos otros, y que las cargas o gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, confirmarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Octubre de 1936.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Emilio Nogueras.

X-3358

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12. DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 12. de esta capital y mi Se-

cretaría, penden las diligencias preparatorias de enajenación, promovidas por el Procurador D. Enrique Raso Corujo, en nombre de la Sociedad anónima Banca general de Administración, contra D. Antonio Martín Nebot, presentándose como título de pedir una póliza de crédito personal por pesetas 150.000, abierta por dicho Banco al Sr. Martín Nebot, con vencimiento al 29 de Septiembre del corriente año, en cuyas actuaciones se ha señalado para llevar a efecto la comprobación de la legitimidad de dicha póliza de crédito personal en el domicilio del Agente de Cambio y Bolsa que en ella intervino, D. José Morales Rodríguez, calle de Velázquez, número 53, el día 29 de los corrientes, a las doce y media de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a D. Antonio Martín Nebot, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid a 22 de Octubre de 1936.—El Secretario, Simón Marín.

X-3357

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don José Fuentes Fuentes, Juez de primera instancia en este partido.

Hecho saber: Que en los autos que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Villena a 17 de Octubre de 1936. El señor D. José Fuentes Fuentes, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de una como demandante Banco Hispano Americano, Sociedad anónima, representado por el Procurador D. Belisario Lillo Catalán y dirigido por el Letrado D. Domingo Lozano, y de otra, como demandado, D. José María Menor y Menor, mayor de edad, casado y vecino de ésta, el que no ha tenido representación y por ello se encuentra en rebeldía.

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes del demandado D. José María Menor y Menor, mayor de edad, casado y de esta vecindad, y con su producto hacer pago al acreedor, Banco Hispano Americano, Sociedad anónima, de la cantidad de 35.000 pesetas, importe de una letra de cambio, 57.50 pesetas por gastos de protesto de dicha cambiata, más los intereses de principal de la letra de cambio desde la fecha del protesto al tipo legal, y se le condena al pago de las costas causadas y que se causen. Por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia del modo que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose en su caso el oportuno edicto en el Boletín Oficial de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José Fuentes."

Fue publicada la mencionada sentencia en el día de su fecha.

Y no conociéndose el actual para-

dero del demandado, D. José María Menor y Menor, para que sirva de notificación en forma se extiende el presente edicto.

Dado en Villena a 19 de Octubre de 1936.—El Secretario, Trinidad Castello.—El Juez de primera instancia, José Fuentes.

X—3356

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 172 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.864

ALDECOA ALDECOA, Ramón María, Antonio y Miguel; hijos de Ramón, domiciliados últimamente en la calle de Francisco Silvela, 51, principal; comparecerán el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 653, instruido contra Félix Gaitero.

3.865

ALDECOA NIETO, Ramón; hijo de Ramón y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, 51, principal; comparecerá el día 17 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 653, instruido contra Félix Gaitero.

3.866

APARICIO RUBIO, Josefa; domiciliada últimamente en la casilla del Partidor de aguas del Canal del paseo de Atocha; comparecerá, el día 27 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 649 de 1936, instruido contra la misma.

12202

3.867

ABANDA PEREZ, Leandra; hija de Angel y de Eduvigis, domiciliada últimamente en la calle de Campomanes, número 19, entresuelo; comparecerá el día 1.^o de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Cata-

lina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 709 de 1936, instruido contra Milagros Tapia.

3.868

ARENAS CHACON, Jesús; hijo de Nicolás y de Julian, domiciliado últimamente en la calle de Valderribas, números 1 y 3; comparecerá el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, con el número 654, instruido contra Justo Sánchez.

3.869

ARENAS LOPEZ, Julia; hija de Jesús; domiciliada últimamente en la calle de Valderribas, números 1 y 3; comparecerá el día 10 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, con el número 654, instruido contra Justo Sánchez.

3.870

ABROYO BARBA, María; hija de Manuel y de Lutería; domiciliada últimamente en la calle de las Peñuelas, número 8, patio, número 4; comparecerá el día 1.^o de Diciembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 644 de 1936, instruido contra Gregorio Ramos.

3.871

FUENTES PRADON, Sofía Julia; hija de Angel y de Sofía, domiciliada últimamente en el paseo de Recoletos, número 29, piso primero; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 667, instruido contra la misma.

3.872

GARCIA DE LOS SALMONES, Luis; hijo de Nicolás y de Irene, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 64, entresuelo derecha; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 691 de 1936, instruido contra el mismo y otros.

3.873

GONZALEZ NAVAS, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, dueño de la armería situada en la calle del Carmen, número 17; comparecerá, en

término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Coller, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 363 de 1936.

12200

3.874

IGLESIAS PARIS, Concepción; hija de Simón y de Felisa, domiciliada últimamente en la calle de Tiziano, número 14, patio número 2; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 760, instruido contra Estanislao Iglesias.

3.875

IGLESIAS PARIS, Estanislao; hijo de Simón y de Felisa, domiciliada últimamente en la calle de Tiziano, número 14, patio número 2; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 760, instruido contra la misma.

3.876

MARTIN PAZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle del Doce de Abril, número 22 (Chamartín de la Rosa); comparecerá el día 3 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 691 de 1936, instruido contra el mismo y otros.

3.877

MUSTIELES CIPRES, José; hijo de Felipe y de María, domiciliado últimamente en la calle del Término de Alfar, número 1; comparecerá el día 3 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 691 de 1936, instruido contra el mismo y otros.

3.878

PEREZ PEREZ, Pedro; hijo de Leurano y de Radibunda, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 8 (vaquería); comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 712, instruido contra Domingo Campos.

RAMOS. Gregorio; domiciliado últimamente en la calle de los Pintores, número 8, patio, número 21; comparecerá el día 1. de noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 621, instruido contra él mismo.

3.879

ROVIRA PEREZ. Hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, número 11, tercero; comparecerá el día 24 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por golpes brutos, con el número 627, instruido contra Sofía Julia Fuentes.

3.880

SANCHEZ PAJARES. Montel; hijo de Fidel y de Joaquina; domiciliado últimamente en la calle de Isalti, número 9, bajo; comparecerá el día 3 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 621 de 1936, instruido contra él mismo y otros.

3.881

TERCESO. Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 94, y conduce la comisión 03-2235; comparecerá el día 13 de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 624 de 1936, instruido contra él mismo.

3.882

VICENTE LASQUIERA. Mario; hijo de Luis y de Josefina; domiciliada últimamente en la calle de Génova, número 16, primero izquierdo; comparecerá el día 24 de Noviembre próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 626, instruido contra Adolfo Rivas y otro.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les citará a prueba, encarcelándose a los dos los Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procediendo la

busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos nº 2 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Murcia.

5.420

BENEDICT HOSTA. Magdalena; cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesada por robo, en el sumario número 379 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Camacho, con el fin de notificársele el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión; apercibida que, de no verificarse, será declarada rebelta y le pondrá el perjuicio a que hubiere lugar.

12209

5.421

PERNANZ. Matilde; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en esta verindad, en la calle de Vista, número 9; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de D. Simón María García, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 342 de 1936; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se pondrá el perjuicio a que hubiese lugar.

12212

5.422

DOR EL PRESENTE se pone en conocimiento de los más próximos parentales de Benjamín Pachía Bejarano, hijo de Cándido y Balbina, natural de Galilea (Llucia Reial), de cuarenta y siete años de edad, casado con Aquilina Beltrán, hija menor del Bartolón de la Victoria, segunda Compañía de Antonio Utriano Llorente, hijo de Antonio y Trinidad, natural de Torredonjimeno (Madrid), de veintiún años de edad, soltero, soldado del Regimiento de Ferrocarriles número 2, y de Maximiliano Torriga Boella, de cuarenta y seis años de edad, casado, con domicilio en Badajoz, en la calle del Embajadero, número 11, que dichos individuos intervinieron en el Hospital Clínico de esta capital el día 17 de Septiembre último a consecuencia de heridas sufridas por arma de fuego, y se les ofrece el procedimiento en el sumario que se sigue en este Juzgado especial cosa nº. número 161 del año actual, con arreglo a las prescripciones del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que puedan ejercutar sus acciones en dicho sumario.

12207

5.423

DOR EL PRESENTE se cita a Asunción Sardá Sánchez, que dijo vivir en la calle de Vizcondeza de Torrelilla, número 6, así como a los familiares del fallecido Rafael Sardá Cuartero, natural de Madrid, hijo de José María y de Annaleta, de treinta y siete años de edad, sacer-

dote, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Vizcondeza de Torrelilla, número 5, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruida el que corresponda de los derechos que concede el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría por muerte, con el número 435 de 1936.

12208

5.424

ROPERO. Leonor; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión Interventor de la Compañía de Ferrocarriles del Norte; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretario de D. Simón María García, con el fin de prestar declaración en diligencias por estafa en los que figura como demandante, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pondrá el perjuicio a que hubiese lugar.

12210

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, Relación Secretaría del Licenciado D. Augusto Claro y Camino y en causa seguida en el Juzgado número 16, contra Santiago Francisco Martínez Gaia, por el delito de estafa, se ha dictado la providencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Providencia.—Cítese por medio de edicto en los periódicos oficiales al penado en esta causa Santiago Francisco Martínez Gaia, para que dentro del plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicización de aquéllos, comparezca en este Tribunal para notificársele en forma la suspensión condicional de la condena que le fue impuesta en esta causa con arreglo a lo prevenido en el artículo 7º de la ley de Condena condicional de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Licenciado García Orme."

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, excede el presente enfecho en Madrid a 27 de Octubre de 1936. El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.

JC-12213

Don Agapito Brezmes Valdés, Abogado Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa dictaminada de la Secretaría del Licenciado don Augusto Claro, bajo el número 12.405 de 1934, procedente del Juzgado número 15, y seguida contra Adolfo Fernández Pérez por el delito de estafa, se

ha dictado la providencia, cuyo tener literal es el siguiente:

"Presidencia, -- Cítese por segunda vez y por medio de edictos en los periódicos oficiales, al penado en esta causa, Adolfo Fernández Pérez, para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publicuen aquéllos, comparezcan en este Tribunal con objeto de notificársele en forma la suspensión condicional de la condena que le fue impuesta en esta causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica ni excusa debidamente las faltas de comparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se mandará ejecutar el fallo con arreglo a la ley.

Madrid, 22 de Septiembre de 1936.—Licenciado García Orea."

A parir su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 10 de Octubre de 1936.—El Oficial de Sala. Licenciado Agapito Brezmes.

JC—12214

Don Enrique Cován Frera, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciamiento D. Joaquín Garrigues, y en autos seguidos por D. Gabriel Alberto Morera y Esteve con doña Luisa López Barbero, sobre recusación del Juez número 8, D. Gustavo Lescure Sánchez, se ha dictado la siguiente providencia: Brevése a efecto por el Oficial de Sala la notificación y requerimiento a que se rehore el proveído de 15 de Abril último, por medio de edicto que se publicará en la "Gaceta de Madrid" a los fines acordados.

Madrid, 30 de Julio de 1936.—Ante mí, Licenciado José Valverde.

Dicho proviso es el siguiente:

De la tasación de costas que antecede, se da vista por término de tres días alapelante D. Gabriel Alberto Morera y Esteve, condenado a su pago.

Pedígárasele por el Oficial de Sala, para que presente papel de pagos al Estado en cantidad de veinticinco pesetas como reintegro de las segundas hijas del sellado empleado y papel de oficio invertida en actuaciones a su instancia y comunes y parte correspondiente del apuntamiento.

Repetírase también al Procurador D. Federico Abarzátegui para que presente papel de pagos al Estado en cantidad de 18 pesetas con 75 céntimos por los mismos conceptos a que el anterior requerimiento se refiere, adhiriéndole además a su escrito de petición, que ocupa el folio 21, la correspondiente póliza de Mutualidad judicial.

Madrid, 15 de Abril de 1936.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues.

A parir su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 14 de Octubre de 1936.—El Oficial de Sala, por mi compañero E. Cován, Licenciado Agapito Brezmes.

JC—12215

Don Enrique Cován Frera, Abogado oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría del Licenciamiento D. Joaquín Garrigues, y en autos seguidos por D. Mariano Peruchía Llorente con don José Alonso Santiago y D. Felipe Peruchía Llorente, sobre tenencia de domínio, a virtud de escrito del Procurador Sr. Zapata Díaz, fecha 19 de Junio del corriente año, diciendo que habiendo sido requerido para que manifestara el nombre de los herederos de D. José Alonso Santiago, se halla en la imposibilidad de hacerlo por ignorarlo, ya que fué nombrado del turno de oficio;

"Providencia, -- Este escrito queda unido al rollo de su razón. Hágase saber a doña María Corral Jarrín y don José Alonso Santiago y a sus hijos doña María, doña Angeles, D. Tomás y doña Josefina, la existencia de estos autos, requiriéndoles para que en término de diez días se personen en los mismos, si viere conveniente, con apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por desistidos de la continuación del recurso; y siendo desconocido el domicilio de estos interesados, hágaseles saber lo ordenado por medio del conductor edicto, que se publicará en la tabla de anuncios y en la Gaceta de Madrid, exhibiéndose para ello por el Oficial de Sala los conducentes mencionados. -- Ante mí: Ldo. José Valverde."

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid expido el presente edicto en Madrid a 30 de Octubre de 1936.—El Oficial de Sala: Por mi compañero señor Cován, Ldo. Agapito Brezmes.

JC—912

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Gonzalo Merino Sendarrabias, accidentalmente Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y expongo a los Agentes de la Policía Judicial practiquen los gestiones conducentes para la búsqueda y rescate de los semovientes que al final se resucian, propiedad del vecino de Chanecharribia del Puerto, Baldomero Sánchez Patiño, con residencia en la finca "Fuente de los Novillos", y al que le fueron hurtados de citada finca de "Fuente de los Novillos", del Valle de Alcudia y término de esta ciudad, el día 16 del actual, entre las horas de las cuatro de la tarde a las doce de la noche, cuando se encontraban pastando sueltos, cuyos semovientes se encuentran asegurados en la Compañía La Mundial, poniéndolos a disposición de este Juzgado con la persona en cuya poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, estando a quien resulte ser el autor de la substracción a los fines precedentes del sumario número 200 de 1936, sobre hurtos.

Reseña.

Una vela de diez años, de 3,56 metros de alzada, capa cristalina clara, carena corrida hasta entre cubres, rebajada de la derecha y cubres negros, con la marea V en tabla impuesta del cuadro y la de la Mundial Red, en la paleta izquierda.

Una maleta de siete meses, castaña, con 1,15 metros cuando tenía tres meses, lomo duro, con el hierro de La Mundial, R-3, en la paleta izquierda siendo ambos de raza española.

Dado en Almodóvar del Campo a 19 de Octubre de 1936.—El Juez, Gonzalo Merino. El Secretario accidental, Gonzalo Merino.

JC—12291

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los procesados Manuel Arance Villarejo y Francisco Gómez Cuadrado (el "Hospitalero"), para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ampliar sus indagatorias al objeto de que mandasen si en la noche de ayer, día 29 de Mayo de 1936, se encontraron sin trámite en paro forzoso, a efectos de aplicación de sumisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les pararía el periticio a que habiere lugar en derecho: sumario número 158 de 1935, sobre extracción de ley de Caza.

Dado en Andújar a 20 de Octubre de 1936.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, Fausto Domínguez.

JC—12265

CHINCHÓN

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo el que pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 224 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos objeto del mismo, si las conoce, e instruirle de los derechos consignados en el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con la advertencia que, transcurridos los diez días siguientes a la inserción del mismo en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en los citados derechos.

Dado en Chinchón a 21 de Octubre de 1936.—El Juez, Jesús Muñoz. — El Secretario, P. S. Eduardo Piñuelo.

JC—12263

JURISDICCIÓN DE MARINA

BARCELONA

Don Francisco Jiménez, instructor de expedientes en la Delegación Marítima de Barcelona.

Hago saber: Que mediante expediente inscrito se ha acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto marítimo Manuel Meléchón Mena, devolviendo sueldo y sin valor alguno el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad de la persona que lo posea y no lo呈re a los Autoridades de la marina civil,

Barcelona, 21 de Octubre de 1936.

JC—10223

Sucessores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.